

el gabinete de Viena, siguiendo su antigua práctica, se había asegurado una mayoría de votos, exceptuando de la obligación de pagar su cuota y hasta prometiendo dinero á cierto número de los principales y mas influyentes miembros del parlamento. El emperador había ya ganado de antemano los votos de los príncipes electores, por lo cual ninguna oposición hicieron estos ni á las mensualidades de Roma pedidas ni á la validez general de las resoluciones de la mayoría. En el colegio de los príncipes estaban á favor del emperador los votos católicos, que en él contaban con mayoría; por manera que solo quedó un número de miembros del imperio medianos y pequeños que lucharon contra el sistema del emperador de explotar el imperio, es decir, los de Brunswick, Brandeburgo y otros. En el parlamento de Luneburg en 1652 los Estados del círculo de la Sajonia baja habían acordado mantenerse firmemente unidos en el parlamento del imperio tanto en esta como en otras cuestiones (1); y con decisión tenaz defendieron paso á paso su posición, pero la lucha fué desigual. Poco importaba que se tratase de establecer una diferencia entre contribuciones voluntarias y necesarias, pues ya era hacer una cesión el que algunos se declarasen dispuestos á reconocer en principio la validez general de las resoluciones de la mayoría con tal que esta mayoría comprendiese las cinco sextas partes, ó las tres cuartas partes ó solamente las dos terceras partes votasen en favor de la contribución. En otoño del año 1653 estaban las cosas en tal situación, que la política imperial parecía tener que triunfar en esta cuestión importante, es decir, que estaba á punto de vencer á la oposición y de someter el parlamento á su voluntad.

Entonces se operó un cambio inesperado que dió una dirección enteramente nueva á la marcha del parlamento; pero antes de exponer este cambio y para hacerle mas comprensible hemos de echar una mirada á muchas otras cuestiones que ocupaban al parlamento.

Era singular que la cuestión de la contribución del imperio quedase abandonada completamente por el colegio de los príncipes electores, pues estos tenían gran interés en defenderse contra las pretensiones del emperador. Este abandono de sus intereses reconoce, además de las causas indicadas, otra circunstancia particular.

Desde mucho tiempo iba en aumento la rivalidad abierta u oculta de los príncipes no electorales contra la posición privilegiada de los príncipes electores. Se atacó con mas ó menos empuje el derecho exclusivo de elegir el emperador, de formular y redactar su capitulación electoral, la reunión de asambleas de electores para discutir asuntos generales del imperio, y otros privilegios que poseían estos; y entre los demás príncipes no electores dominaba la opinión de que todos aquellos privilegios necesitaban ser revisados y extendidos á los demás príncipes, á lo menos en parte. Los príncipes electores, por mucho que se diferenciaban entre sí sus intereses, estaban completamente de acuerdo en la conservación de sus privilegios de corporación y decididos á sostener incólume su posición tradicional en el imperio. Con esto quedó abierto un abismo entre los príncipes electorales y los demás del imperio, abismo que se observaba en todo y dificultaba extraordinariamente la formación de partidos bien definidos.

Esta divergencia entre las dos clases de príncipes acababa de exacerbarse al tratarse de la creación de una comisión permanente del imperio (2).

Este instituto, creado en el año 1555, había crecido en importancia para el despacho de los asuntos porque se había hecho costumbre someterle muchos cuya solución incumbía

(1) Kocher, tomo I, pág. 78.

(2) Véase *Doc. y Actas*, tomo I, pág. 793.

al parlamento; y si le eran enviados con el carácter de consulta previa, sus decisiones tenían la mayor influencia, tanto que la comisión permanente había llegado á ser un parlamento reducido. Correspondía al príncipe elector de Maguncia la convocación de la comisión permanente, la cual estaba dividida en dos curias, la una formada por todos los príncipes electores excepto el rey de Bohemia, y la otra, llamada el consejo de príncipes, de un número de príncipes, prelados, condes y ciudades nombrados una vez para siempre. Respecto del despacho de los negocios era una copia exacta del parlamento.

Desde largo tiempo este instituto y su composición habían sido objeto de continuos ataques, especialmente de parte de los protestantes, porque en el consejo de príncipes la mayoría era católica, si bien el tratado de paz había subsanado este defecto disponiendo que el número de votos católicos y protestantes fuese igual, lo que se había cumplido fácilmente, porque se admitieron en el citado consejo de los príncipes el número necesario de nuevos votos protestantes (3).

La dificultad estaba en la composición del colegio de príncipes electores: mientras habían sido seis sus individuos, había habido tres votos protestantes y tres católicos; pero al ingresar en el colegio la casa de Baviera había cuatro votos católicos contra tres protestantes, y dominando en este colegio una mayoría católica, dominaba también en la comisión permanente del imperio.

Estas circunstancias suscitaban las controversias mas apasionadas en el parlamento, distinguiéndose en el ataque al colegio de los príncipes electorales, á sus privilegios y á su mayoría católica, los potentados del círculo de la baja Sajonia, que, como hemos dicho, se habían puesto de acuerdo para observar una misma conducta política en el parlamento. Por otra parte, era insoportable para los hombres de Estado de la altanera Suecia que la corona de su país hubiese de contentarse con figurar en Alemania como potencia de segundo orden, y por tanto hicieron la guerra con la mayor energía á la posición privilegiada de los príncipes electores, teniendo á su lado no solo á los duques de Brunswick, ambiciosos y rivales antiguos de los magnates privilegiados, sino también al administrador Augusto de Magdeburgo, á los duques de la línea ernestina de Sajonia y á otros.

Varios eran los medios que había para igualar los votos católicos y protestantes; los unos proponían la creación de una nueva dignidad electoral que fuese protestante; pero otros dos medios gustaron mas á la oposición. Uno de ellos era suprimir por turno en cada reunión de la diputación permanente el voto de uno de los príncipes electores católicos, y el otro medio era que en las sesiones de la comisión formasen los príncipes electores con los demás miembros una asamblea única y comun en la cual era fácil establecer la igualdad de votos católicos y protestantes y satisfacer así lo prescrito por el tratado de paz. Pero los príncipes electores no admitieron ninguno de los medios propuestos, porque estaban decididos á oponerse á toda modificación de lo existente respecto de su posición privilegiada, y sobre todo rechazaron indignados la reunión en una sola asamblea como una mengua insoportable. Los meses pasaron en estos debates estériles; los demás asuntos quedaron paralizados y el parlamento no avanzaba ni retrocedía un solo paso en sus tareas. En esta confusión la corte imperial hizo cuanto pudo para atizar la divergencia de opiniones, la cual tuvo además por efecto quedar abandonada la oposición de los príncipes electores en la cuestión de la contribución general del imperio;

(3) Véase el acta de clausura del parlamento de 1654, párrafo 194.

de suerte que el emperador pudo lisonjarse de conseguir al fin las mensualidades de Roma. Si se separase el parlamento sin decidir nada, ningún perjuicio resultaría para la política imperial, porque le bastaba verse desembarazada por bastante tiempo del parlamento molesto, pudiendo dirigir sus fuerzas á otros asuntos mas provechosos. La discordia de los brazos del imperio entre sí era el mejor aliado de los proyectos monárquicos de los Habsburgos (1).

Esta era la situación cuando se operó el cambio mencionado que varió todo el aspecto del parlamento dando lugar á la formación de partidos definidos, y produjo el resultado definitivo de los debates.

El cambio fué producido por la conducta política decidida en un sentido completamente nuevo por la corte de Brandeburgo.

El elector Federico Guillermo de Brandeburgo había logrado dar á su territorio, antes desorganizado é impotente, el orden de lo interior y el respeto en el exterior. El Estado de Brandeburgo era entonces mas extenso y mas fuerte que nunca. El joven elector había conseguido este resultado aun en medio de la confusión de los últimos años de guerra librándose de todas las alianzas, especialmente con la corte imperial, que eran otras tantas trabas para su política prudente de paz y de acción libre para cuidarse de sus intereses particulares.

Esta conducta había dado sus frutos, bien que algunos habían resultado también perjudiciales. El Estado de Brandeburgo se vió respetado dentro del imperio, pero en cambio se halló también completamente aislado, y á medida que cobraba nuevas fuerzas, despertaba la envidia y la aversión tanto de sus vecinos como de los demás potentados alemanes mas distantes. El elector de Brandeburgo no se adhirió á ningún partido, y así tampoco tuvo partido propio, y tuvo en cambio gran número de adversarios públicos y secretos. El mal éxito de su ataque contra el conde palatino en 1651 en Julich y Berg había demostrado su aislamiento en el imperio, probando al mismo tiempo que su sistema no era el mas adecuado á su situación, porque las fuerzas del Estado no eran suficientes para mantenerse permanentemente sin alianzas. Ya hemos dicho antes que despues de haberse dirimido la contienda con el conde palatino se vió el elector de Brandeburgo obligado por su conflicto serio con la Suecia á aproximarse otra vez á la corte imperial, que acudiendo diligentemente á su auxilio había ejercido una presión eficaz á su favor sobre la política de la Suecia. Entonces, aunque no se habían satisfecho todas las pretensiones del elector, se estableció entre éste y la corte de Viena una inteligencia amistosa como no la había habido desde la subida de Federico Guillermo al trono.

A la cabeza de la representación de Brandeburgo en el parlamento se hallaba el baron Joaquín Federico Blumenthal, que desde antiguo estaba muy impuesto en las cosas de la corte de Viena por los asuntos que allí había tenido que evacuar; y á consecuencia de esto era en el consejo del elector el mas decidido partidario de un acuerdo amistoso con el emperador, acuerdo que le parecía lo mas provechoso para su soberano y para el imperio en general. En todos los debates y votaciones importantes el voto de Brandeburgo, salvos ciertos puntos de divergencia, estuvo del lado de los deseos del emperador. Lo mismo sucedió con los demás votos de los príncipes electores, con los cuales y con la mayo-

(1) En este sentido se expresó también el embajador francés en el parlamento, Vautorte, en su informe del 27 de noviembre de 1653: *L'intérêt de l'Empereur est de fomenter la division premierement entre les Electeurs et les Protestants et en second lieu entre les Protestants même.* (*Negotiations secrètes*, etc., pág. 616.)

ría católica del colegio de los príncipes la política imperial de los Habsburgos pensaba reconquistar su influencia dominante sobre el imperio.

Solo el pequeño partido de los príncipes protestantes á cuya cabeza estaban los soberanos de Brunswick constituía en esencia la oposición que encontraba la política imperial, y esta oposición era cada día mas impotente para ofrecer una resistencia eficaz. Pero la situación cambió cuando el partido protestante recibió el auxilio de Berlín, cuyo soberano se apartó súbitamente de sus aliados y se pasó á las filas de la oposición.

Este cambio político fué obra principalmente del conde Jorge Federico de Waldeck (nació en el año 1620 y murió en 1692). Este hombre supo captarse la confianza del príncipe elector Federico Guillermo y desde entonces fué durante algunos años su consejero mas influyente. Había estudiado el arte militar en los Países Bajos, y desde la paz en el imperio alemán y en diferentes empleos políticos había adquirido abundantísima experiencia y ampliado el horizonte de sus ideas. Cuando entró al servicio del elector de Brandeburgo durante las complicaciones y hostilidades con el conde palatino de Neuburg, no tardó en ganar la confianza del soberano, que tenía su misma edad, y le auxilió en sus reformas interiores con tanta energía como discreción. Era, sin duda, el hombre de mas capacidad que hasta entonces había estado al lado del elector. Su fogosidad era grande, y su iniciativa atrevida; tenía muchas ideas, entusiasmo y fe en sus concepciones políticas y una actividad infatigable. Era además miembro del imperio alemán, adepto y pariente próximo de la casa de Orange y enemigo irreconciliable de los proyectos del católico Habsburgo contrarios á la independencia de los potentados alemanes. Para Waldeck las esperanzas del mundo político protestante debían cifrarse en el Estado de Brandeburgo, cuyo príncipe, dotado de gran talento y de ideas generosas, tenía delante de sí un gran porvenir, pues ya no había que contar ni con el elector del Palatinado ni con el de Sajonia. Pero en concepto de Waldeck, la política del elector de Brandeburgo estaba entonces muy distante del camino de su brillante porvenir; el elector no tenía ni política ni criterio político propio; el papel que el Brandeburgo había hecho en el parlamento de Regensburg era el de siervo del emperador, y estaba alejado personal y políticamente de los adversarios de la política imperial, cuyo aliado y director hubo de ser despues. Este era un error funesto y Waldeck estaba por lo mismo convencido de que la política alemana del elector, inspirada por Blumenthal y por sus partidarios, sería la perdición del Estado de Brandeburgo. Pasó algun tiempo antes de que Waldeck pudiese convencer de esto al elector, pero por fin lo consiguió, porque Federico Guillermo ya empezaba á sospechar que no andaba acertado en su política, y en los últimos dias de octubre de 1653 cambió súbita y resueltamente de marcha, y puso á la cabeza de los negocios á Waldeck. La embajada ó representación del elector en Regensburg recibió nuevas instrucciones, enteramente opuestas al sistema hasta entonces seguido, como se vió luego en las mencionadas cuestiones principales que ocupaban al parlamento. El representante de Brandeburgo recibió orden de aproximarse al partido de los príncipes en la cuestión de la contribución general del imperio; es decir, oponerse á la validez de las resoluciones de la mayoría, apoyar la distinción entre las contribuciones necesarias y las voluntarias, y pedir que las votaciones aprobando las primeras reunieran para ser válidas una mayoría de las tres cuartas partes ó de las dos terceras partes de los votos. En un escrito redactado por Waldeck y destinado al elector de Sajonia se decía que los soberanos tenían obligaciones mas impor-

tantes que la de llenar siempre el arca del emperador; que era menester ante todo hacer algo por las iglesias y escuelas de sus territorios, lo cual sería imposible cuando por resoluciones de mayorías que poco ó nada contribuían con sus recursos, los soberanos de los diversos Estados se dejaban sacar el dinero de su tesoro respectivo. Cada Estado, decía en este escrito, contribuirá contento por su parte á cubrir las necesidades notorias, sobre todo cuando se trate de defender el imperio contra ataques extranjeros; pero es preciso mantener siempre el principio de que las contribuciones han de ser voluntarias, pues un príncipe elector alemán no puede ni debe hacerse tributario del emperador. Por lo demás es preciso examinar rigurosamente el empleo que se diere á los recursos votados.

Cuando se puso sobre el tapete en Regensburg la cues-



Cuádruple taler de plata de Federico Guillermo, elector de Brandeburgo; tamaño del original, existente en el Gabinete Numismático de Berlín

En el anverso el busto del elector con el gorro electoral, cetro y espada; leyenda: FRIDERIC, WILH. D. G. MAR. BR. S. R. I. ARC.
En el reverso el gran escudo con siete yelmos; leyenda:
EL . PR . IV . CL . MON . POM . C . C . IN . S . DVX . (Año 1645.)

riamente la posición privilegiada de los príncipes electores para conservar su derecho exclusivo de elegir al emperador y de redactar la capitulación electoral, ni tampoco consintió que en la comisión permanente del imperio formasen los príncipes electores y demás potentados una sola asamblea con el fin de igualar los votos católicos y protestantes. Respecto de otros privilegios estaba, sin embargo, dispuesto á ceder, si era necesario para la concordia. Si los príncipes electores tenían el derecho exclusivo de redactar la capitulación electoral, podía concederse á los demás magnates el derecho de presentar los dictámenes ó exposiciones que exigiera el interés de su clase ó de sus Estados, y los príncipes electores podían obligarse á tomar estas exposiciones en consideración. Respecto de la igualdad de votos que el tratado de paz exigía en la comisión permanente, se puso el Brandeburgo decididamente al lado de los protestantes, y para lograrla también en el colegio de los príncipes electores se declaró á favor de la proposición que antes había rechazado, á saber: la de fundar un electorado nuevo y protestante. Rechazada de nuevo esta proposición, el Brandeburgo se declaró á favor de la otra proposición, según la cual en cada sesión de la comisión permanente corresponderían por turno á uno de los príncipes electores protestantes dos votos en lugar de uno, de cuyo modo quedaba establecida la igualdad de votos católicos y protestantes. Los debates sobre este punto contencioso se prolongaron hasta los últimos días del parlamento, pero por fin venció también la oposición acudida por el Brandeburgo, y en el acta de clausura fué incluida la decisión hasta nueva orden de que en todas las sesiones de la diputación permanente uno de los tres electo-

res protestantes, siguiendo un orden fijo, emitiera dos votos en lugar de uno (1).

La política imperial y de sus aliados había quedado, pues, completamente derrotada en las dos cuestiones importantes consideradas como principios. Las grandes esperanzas que se habían fundado en Viena sobre este parlamento habían quedado frustradas en su mayor parte; el parlamento había demostrado que sabía tener y mantener voluntad propia y contraria al emperador.

Por ambas partes se convenía en que este resultado era debido al cambio de frente de la política de Brandeburgo inspirada por Waldeck. El emperador no ocultó su disgusto por lo que llamaba la deserción del elector de Brandeburgo, y los demás electores tampoco ocultaron su despecho de que el gobierno de Brandeburgo hubiera abandonado el interés común; pero en el partido protestante se comprendió que la política del elector de Brandeburgo había salvado su causa, había dado nueva energía á la oposición, y se comparó la actitud del elector en el parlamento con el levantamiento del duque Mauricio de Sajonia contra Carlos V.

El príncipe elector Federico Guillermo había conquistado de un solo golpe en el imperio la posición que según Waldeck le correspondía y que era también la más natural, á saber: la de ser jefe del partido de los príncipes protestantes alemanes y adversarios de la casa de Habsburgo.

(1) Acta de clausura del parlamento de 1651, párrafo 191. Este triunfo tuvo más importancia como principio que como práctica, porque á los diez años continuó el parlamento en permanencia, por lo cual la comisión permanente no tenía ya razón de ser y cayó por lo mismo en desuso.

Sin embargo, en vista de los debates del parlamento, siempre vagos y que á nada obligaban, no había que hacerse la ilusión de que hubiesen dado resultados positivos y constitucionales las resoluciones tomadas. Jamás se llegaron á fijar en principio las cuotas de la contribución general del imperio; el cuarto voto protestante de los príncipes electorales quedó decidido solo por la inmediata reunión de la comisión permanente, y la capitulación electoral y otros asuntos fueron aplazados para el próximo parlamento. El de Regensburg solo había realizado una parte ínfima de su misión de concluir la organización del imperio, la cual quedó como antes incompleta, provisional y sujeta á controversias como los demás asuntos importantes de la vida de aquel organismo. Aquí mencionaremos solo dos resultados de alguna importancia. Uno de ellos fué la fundación en este parlamento del llamado directorio de los evangélicos (*Directorium Evangelicorum*) (1). Ya en el siglo XVI, cuando las cuestiones eclesiásticas comenzaron á tener importancia en los debates del parlamento, se habían unido los miembros protestantes del imperio para proceder de común acuerdo en el parlamento, á cuyo fin habían tenido consultas previas. Esta unión se había disuelto desde bastante tiempo; pero después de la paz de Westfalia la mayoría de los protestantes creyó muy conveniente volver á organizar una unión entre los correligionarios, y así resolvieron en el parlamento reconstituir el citado directorio, y conforme á la tradición histórica ofrecieron la presidencia al príncipe elector Juan Jorge de Sajonia. Este rehusó al principio la distinción para evitar un choque con la corte imperial, pero viendo el empeño de los protestantes y su decisión de confiar el directorio á otro príncipe, creyó prudente aceptar, y bajo su presidencia fué reconstituida la *Corporación de los evangélicos* en 22 de julio de 1653. Los protestantes vieron luego que su nuevo director miraba las cosas con mucha frialdad y de buena gana hubieran nombrado otro director, pero el elector de Sajonia ya no dimitió su cargo, y lo más curioso fué que cuando en 1697 el elector Federico Augusto se hizo católico mantuvo su derecho á ser director de la *Unión evangélica*, otra de las enormidades inconcebibles del imperio alemán (2).

El segundo resultado de alguna importancia que dió el parlamento fué el referente á la organización militar de los territorios alemanes, introduciéndose en el acta de clausura el principio trascendental de que los súbditos, tanto de las ciudades como del campo, de cada miembro del imperio, estaban obligados á proporcionar á su soberano ó señor territorial los fondos necesarios para conservar las fortalezas existentes y mantener en ellas las guarniciones necesarias (3). Hasta entonces los soberanos para sostener su fuerza armada habían dependido de los fondos que les concedían sus Estados, cuyo interés consistía siempre en mantener la menor fuerza posible. Por la nueva resolución recibió cada señor territorial el derecho de mantener permanentemente una fuerza armada independientemente del consentimiento de sus Estados, quedando al juicio de cada magnate el número de tropas que juzgara necesario para la defensa de sus fortalezas. Esto les dió la posibilidad de crear cada uno los rudimentos de un ejército permanente sin traspasar los límites de la ley. Desde entonces, en los debates sobre la organización de la fuerza armada sostenidos en los parlamentos territoriales de Alemania los diferentes gobiernos apelaron á este artículo de las decisiones del parlamento alemán.

(1) Bulow: *Historia y constitución de la corporación evangélica*, página 96.

(2) Frantz: *El directorio católico de la corporación evangélica*, Marburg, 1880.

(3) Acta de clausura de 1654, párrafo 180.

Tan pronto como vió el emperador que las riendas del parlamento se le deslizaban de las manos y que tenía enfrente un partido protestante dirigido por el elector de Brandeburgo y los duques de Brunswick, y que por momentos se le hacía más y más molesto, se apresuró á cerrar el parlamento de Regensburg, á pesar de las protestas de la oposición contra tan precipitada clausura, faltando todavía que evacuar muchísimos asuntos. En 17 de marzo de 1654 con el acta de clausura, la última que se publicó, fué cerrada aquella asamblea memorable, y al día siguiente el emperador se partió de Regensburg. La comisión permanente que debía



Jorge Federico, conde de Waldeck
(de un grabado anónimo del siglo decimoséptimo)

reunirse en el inmediato mes de octubre se encargó de parte de los negocios interrumpidos, y el resto fué aplazado para el parlamento próximo, que debía abrirse en mayo de 1657, pero que en realidad no se reunió hasta nueve años después.

Este parlamento de Regensburg no dió al imperio ni paz ni unidad después de la gran guerra; los potentados y los representantes y embajadores se separaron muy agitados, porque todos previeron nuevas luchas y complicaciones, y un dictamen de Brunswick decía que todo demostraba que la política imperial tendía constantemente á transformar el Estado aristocrático en monárquico, que el peligro era grande y que era menester prepararse á hacer eficaz resistencia (4).

Este asunto tuvo su epílogo. Los magnates protestantes se habían esforzado en vano por lograr del emperador la promesa de realizar la igualdad de votos en el consejo imperial de Viena, según determinaba el tratado de paz (5). No se habían nombrado todavía adjuntos protestantes; el consejo imperial seguía funcionando, y así continuó aplazado el

(4) Meiern, tomo I, pág. 1147; Kocher, tomo I, pág. 153.

(5) Herchenhahn: *Historia del consejo ducal del Imperio*, tomo I, página 627.

asunto á pesar de las reclamaciones de los Estados protestantes. En vista de esto, al día siguiente de la publicación del acta de clausura se reunieron los delegados de los príncipes protestantes, á los cuales se agregaron los de Brandeburgo, para dirigir una protesta formal al emperador en nombre de los príncipes sus soberanos, declarando que no reconocerían como legales los fallos del consejo imperial mientras no fuese llamado á su seno el número de adjuntos protestantes necesario, garantizándoles el libre ejercicio de su culto en Viena, y mientras no fuese aprobado por los Estados del imperio el reglamento del consejo imperial, decretado arbitrariamente por el emperador. El gobierno imperial no admitió la protesta tardía, pero aseguró que se llamarían en adelante consejeros adjuntos protestantes (cosa que no podía negar so pena de no cumplir lo dispuesto por la paz de Westfalia). Añadió que no podía permitir á los herejes el libre ejercicio de su culto dentro de su capital; que solo podría tolerarlo á una distancia de algunas horas de Viena, y que este era el límite de lo que S. M. I. podía conceder. Los embajadores protestantes, en contestación de esta disposición imperial, redactaron una exposición; pero el ministro del emperador, Volmar, no quiso aceptarla, diciendo que era inútil presentar una nueva réplica al emperador, y que si los interesados se empeñaban en presentársela podían hacerlo personalmente ó por el correo, pues él no quería ni servir de mensajero ni sufragar el porte.

Después de estas violentas conferencias se separaron los interesados y se volvieron á su país respectivo con intenciones poco pacíficas y ningunas esperanzas.

No fué solamente el temor de nuevos conflictos con el emperador lo que tuvo á los Estados del imperio en agitación; todavía durante la reunión del parlamento resonaba en el imperio el rumor de la guerra. En primer lugar hubo contienda entre la corona de Suecia y la ciudad de Bremen sobre la cuestión de su dependencia directa del imperio (1).

Esta antigua ciudad anseática gemía bajo la opresora preponderancia de Suecia en la Alemania del Norte. En los últimos tiempos había sido reconocida solemnemente y repetidamente su calidad de miembro independiente del imperio; y como ciudad libre alemana había tomado parte en las negociaciones relativas á la paz de Westfalia. Cuando el tratado de paz adjudicó á la Suecia como ducado secular el arzobispado de Bremen, declaró al propio tiempo y expresamente que la ciudad de Bremen no estaba comprendida en esta cesión, sino que debía continuar con su territorio en la misma situación de entonces con sus privilegios, libertades, etcétera (2). Pero el tratado de paz omitió expresar cuál era este estado de derecho que daba á la ciudad de Bremen la calidad de ciudad libre. Había sucedido en esto lo que antes con el derecho francés y alemán en Alsacia; la diplomacia sueca supo lograr que en el artículo de que se trata no constara la independencia de Bremen en términos precisos, sino en términos vagos, que dejaron á la Suecia pretextos para encubrir con una sombra de derecho sus ataques contra la independencia de Bremen. No tardaron en realizarse estos ataques, siendo la situación tanto mas favorable á las pretensiones de la Suecia, cuanto que la ciudad de Bremen, confiando en su propia fuerza y en el auxilio de otras potencias, se atrevió á ponerse en pugna con el emperador y el imperio.

(1) Kocher: *Lucha de Bremen con Suecia por su libertad é independencia*, en la historia por el mismo autor de Hanover y de Brunswick; Geijer-Carlson: *Historia de Suecia*, tomo IV, pág. 37; N. Larson: *Sobre el estado de Bremen*, etc., Estokolmo, 1874.

(2) *Inst. Pac. Oms.*, tomo X, párrafo 8.

El emperador había concedido al conde Antonio Gunther de Oldenburgo un derecho de tránsito sobre el río Weser, privilegio que había sido confirmado expresamente por la paz de Westfalia. La ciudad de Bremen había protestado en vano contra este gravamen de su comercio, y finalmente acabó por oponerse con las armas contra el cobro del derecho sin hacer caso de las amonestaciones del gobierno imperial. Entonces el emperador Fernando, en octubre de 1652, declaró á la ciudad refractaria fuera de la ley, y la Suecia aprovechó esta ocasión para realizar sus proyectos. El conde de Königsmark, lugarteniente de la reina de Suecia en los ducados de Bremen y Verden, que había intimidado en vano á la primera que prestase homenaje á su soberana, ocupó militarmente los distritos de Bremen á orillas del Weser, y desde estos puntos mas abajo y mas arriba del mismo río levantó fortificaciones junto á las desembocaduras del Aller, Lesum y Geeste, bloqueando así el río á fin de vencer la obstinación de la ciudad, arruinando á su comercio, y diciendo los embajadores de Suecia en Regensburg que de una manera ú otra habían de ponerse en posesión de la ciudad (3).

La ciudad de Bremen comprendió que entraba en una lucha por su existencia, pero todas las clases estaban decididas á morir siendo ciudadanos de Bremen antes que ser suecos, y se prepararon á hacer una enérgica resistencia. No se realizó su esperanza de tener un eficaz auxilio exterior, y tanto los Países Bajos como sus aliadas anseáticas, Hamburgo y Lubeck, se limitaron á una mediación diplomática. Tampoco pudo esperar de los príncipes vecinos un socorro militar, porque por mucho que les amenazaran las fortificaciones suecas junto al Weser y al Aller, no se hallaban dispuestos los duques de Brunswick á romper con la Suecia, y la misma actitud cauta observó el gabinete de Berlín. Por la mediación de Lubeck y de Hamburgo se revocó la declaración fuera de la ley, y también se dirimió, no sin grandes sacrificios, la contienda con el conde de Oldenburgo. En 18 de setiembre de 1653 anuló el emperador la declaración de fuera de ley, y desde entonces se puso también la mayoría del parlamento del lado de la ciudad de Bremen, cuya calidad de Estado soberano del imperio fué proclamada solemnemente y unánimemente por una resolución del parlamento en Regensburg en 10 de enero de 1654, reconociendo á la ciudad voz y voto en el parlamento. El representante de Bremen volvió á ocupar su puesto entre las ciudades libres de Alemania algunas semanas antes de la clausura del parlamento, es decir, en 20 de marzo, con lo cual pareció quedar zanjada de hecho y de derecho esta cuestión.

¿Qué significaba, sin embargo, en la situación del imperio entonces una resolución del parlamento alemán, por solemne y pública que fuese, contra la codicia de una potencia guerrera y deseosa de conquistas? Los embajadores suecos protestaron en el parlamento contra la mencionada resolución, y el conde de Königsmark continuó las hostilidades á orillas del Weser, avanzando sin cesar sus fortificaciones hacia la ciudad. El caserío Burg, á orillas del Lesum, tuvo que capitular y el golpe decisivo contra la ciudad pareció inminente. No se realizó inmediatamente porque la reina Cristina, ocupada en preparar su abdicación, no permitió el sitio en regla de la ciudad para no dejar complicaciones á su sucesor; pero los suecos esperaban que un golpe de mano súbito, ó la necesidad, obligarían á la ciudad á entregarse.

Los habitantes de Bremen estaban entretanto muy lejos de pensar en rendirse, sobre todo desde que el emperador se había puesto decididamente de su parte y había encargada

(3) *Doc. y Actas*, tomo VI, pág. 272.

al belicoso obispo de Munster y al duque de Celle-Brunswick la resolución de la contienda, aunque fuese menester acudir á la intervención armada. Al mismo tiempo los duques de Brunswick y el príncipe elector de Brandeburgo, que estaban entonces negociando una unión mas íntima entre sí, manifestaron su interés por la salvación de la ciudad de Bremen, á la cual por otra parte no faltaban ni el dinero ni los bríos. A principios de julio tomaron la ofensiva los de la ciudad; en una sorpresa nocturna reconquistaron el caserío de Burg é inmediatamente después las fortificaciones suecas cerca de Vegesack; penetraron hasta el territorio sueco alemán, tomaron á Verden, y el castillo de Thedinghausen tuvo que capitular; pero allí el lugarteniente sueco rechazó á los enemigos. Habiendo los de Bremen dado pruebas de esta manera, no solamente de poder resistir á la gran potencia del Norte, sino de poder tomar la ofensiva, solo faltaba que el emperador y el imperio tradujesen sus resoluciones en hechos, y que los otros miembros del imperio próximos á Bremen diesen resueltamente la mano á esta valiente ciudad. Así se habría podido dirimir de una manera honrosa esta desgraciada contienda; pero ninguno de los potentados alemanes interesados en ella tuvo valor para arrojar el guante á la Suecia por amistad á Bremen, y se contentaron con negociar. Por su parte el gobierno sueco se decidió á obrar con energía.

A mediados del mes de junio se sentó en el trono de Suecia Carlos Gustavo, conde palatino de Dos Puentes. En medio de las complicaciones de su acceso al trono sueco le molestaba mucho el asunto embrollado de Bremen, porque sus miradas estaban fijadas en el Este, es decir, en la Polonia, y por lo mismo se vio en la necesidad de llevar cuanto antes á honroso término la contienda con Bremen castigando á la ciudad libre por la sangre sueca que había vertido y porque había impuesto contribución á súbditos suecos. En este sentido dió órdenes y envió considerables refuerzos al conde de Königsmark, que volvió á tomar la ofensiva y en 15 de setiembre se apoderó otra vez del caserío de Burg después de una tenaz resistencia.

Entretanto no habían cesado las negociaciones así directas como indirectas; los suecos habían rechazado la mediación del emperador y la de los duques de Brunswick, y aceptado la de los Países-Bajos y la de Hamburgo y Lubeck. El elector de Brandeburgo envió con el mismo objeto al canciller de Minden, Mateo Wesenbeck, á Bremen y al cuartel general de Königsmark, y este diplomático consiguió un armisticio de ocho semanas entre los beligerantes, en el cual casi todas las ventajas estaban á favor de la Suecia. El rey Carlos Gustavo envió al propio tiempo al consejero sueco Schering Rosenhaue con la misión decisiva de poner término á estas complicaciones molestas y hacer una paz aceptable con los de Bremen. Esta paz, después de largos y difíciles debates, fué firmada en 8 de diciembre de 1654 en Stade (1), centro del gobierno sueco en sus territorios alemanes, y tan ventajosa fué para la corona de Suecia, que ésta no solamente adquirió un aumento territorial, sino que le quedó también un asidero para renovar la contienda cuando le conviniera; porque se declaró la cuestión de la independencia de Bremen como no resuelta, y la ciudad continuó solo en concepto interino en su posición de independencia, teniendo que prestar juramento de homenaje al rey de Suecia, bien que redactado en cierta forma. Además tuvo que ceder una parte de su territorio á la corona de Suecia y reconocer la soberanía de la misma corona (2). Así reducida territorialmente, estrechada

(1) Carlson, tomo IV, pág. 37.

(2) Véase el convenio de Stade en la *Historia de la ciudad de Bremen* por Roller, tomo III, pág. 320.

y ante un porvenir incierto salió la ciudad de la lucha. El rey de Suecia dijo al firmar el convenio de paz: «Otra vez lo haremos mejor.»

Esta amenaza no fué realizada; y cuando doce años después el gobierno sueco volvió á emprender la lucha, la paz de Habenhausen en 1666 confirmó la independencia de Bremen con una derrota solemne de la Suecia. Por lo pronto el éxito de esta contienda de Bremen probó que el imperio y sus miembros no gozaban de ninguna seguridad contra ataques exteriores. Esto quedó demostrado de una manera todavía mas vergonzosa por las complicaciones simultáneas con el duque de Lorena.

Hemos expuesto ya antes la insopórtable presión que el duque Carlos de Lorena, noble aventurero y partidario de España, ejerció por su propia cuenta en la parte Oeste del imperio. Había encontrado un compañero en el príncipe de Condé, que, reñido con la corte francesa, se había arrojado también en brazos de España, pero teniendo que mantener sus tropas á expensas de otros. Desde Tréveris hasta Cléveris estaban las comarcas alemanas bajo la presión de estos dos príncipes guerreros sin patria. Los príncipes electorales rhinianos y la multitud de potentados diminutos de aquellas comarcas no gozaron de paz ninguna á pesar de la paz oficial de Westfalia, y hasta muy adentro de Alemania ejerció el de Lorena el terror, porque desde antiguo tenía su casa una reclamación contra partes del ducado de Calenberg perteneciente á la casa de Brunswick. Los duques de Brunswick temieron como muy posible la aparición en su país de la temida caballería del duque de Lorena, y el príncipe elector de Brandeburgo había experimentado ya en el verano del año 1651, durante su guerra con el conde palatino de Neuburg, la invasión de los guerreros del duque.

Todas estas circunstancias condujeron á la formación de alianzas defensivas entre los amenazados, como ya hemos expuesto anteriormente. No había que esperar del emperador ningún auxilio contra el aventurero partidario de España que no dejaba al imperio disfrutar de la paz, y no había que esperararlo porque desde Viena se auxiliaba á España bajo mano en su guerra contra Francia, enviando repetidas veces fuerzas á Italia y á los Países-Bajos; y solo cuando se presentaron el asunto de la elección del rey de romanos y la reunión del parlamento, siendo entonces necesaria la amistad de los príncipes electores eclesiásticos, se conformó la corte imperial con acceder á las quejas generales y hablar resueltamente al duque de Lorena y á la lugartenencia española en Bruselas á cuyas órdenes estaba nominalmente el duque aventurero. Aquella lugartenencia no tenía poder eficaz sobre él; pero le intimó que retirara sus tropas del territorio alemán y entregara á sus dueños legítimos las plazas fuertes de Hammerstein, Homburg y Landstul, que tenía ocupadas. El duque se declaró pronto á cumplir la orden, pero dijo que no se le podía exigir semejante sacrificio sin la correspondiente indemnización, á cuyo fin envió á Regensburg á su secretario particular Fournier en calidad de embajador, para entablar con el emperador y el imperio negociaciones para éstos vergonzosas. Durante meses se regateó la suma de la indemnización con aquel aventurero sin tierra; pedía un millón de talers, pero se redujeron finalmente á trescientos mil y el duque convino en diciembre de 1653 en evacuar las tres fortalezas citadas y en retirar sus tropas. Hammerstein pertenecía al príncipe elector de Tréveris, Homburg al conde de Nassau-Saarbrücken, y Landstul á la familia de Sickingen; pero además de estas plazas principales tenía el aventurero ocupadas también las de Windstein y Apfelbrunn, Saarwerden y Falkenstein, respecto de las cuales el convenio